



Ruben Dario Uparela Herrera
Abogado titulado Universidad del Atlántico

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS SUCRE
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
CONTRA: MARIELA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ.
RAD: 2022-00040

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA, abogado en ejercicio, mayor y de tránsito por esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A. dentro de la demanda de la referencia, por medio del presente me permito presentar la correspondiente liquidación del crédito, a fin de que sea aprobada, lo cual procedo a hacer de la siguiente manera:

PAGARE No. 063646100007872

Capital contenido en el Pagare	\$ 1.632.150.00
Intereses corrientes desde fecha último abono 10/02/2022, hasta vencimiento 11/02/2022 (1 día a la Tasa Efec. Anual 27.9%)	\$ 9.926.00
Intereses Moratorios desde vencimiento 12/02/2022, hasta la fecha de liquidación del crédito 12/11/2022 (9 meses) al 2.4% mensual	\$ 352.546.00
Otros conceptos contenidos en el pagaré	\$ 184.294.00
Total Capital más Intereses	\$ 2.178.916.00

PAGARE No. 063646110000192

Capital contenido en el Pagare	\$ 13.608.925.00
Intereses corrientes desde fecha último abono 30/12/2020, hasta vencimiento 11/02/2022 (13 meses 12 días a Tasa Efec. Anual 13.6%)	\$ 2.963.558.00
Intereses Moratorios desde vencimiento 12/02/2022, hasta la fecha de liquidación del crédito 12/11/2022 (9 meses) al 2.4% mensual	\$ 2.939.527.00
Otros conceptos contenidos en el pagaré	\$ 1.468.860.00
Total Capital más Intereses	\$ 21.980.870.00

PAGARE No. 063646100007872 + PAGARE No. 063646110000192

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO \$ 24.159.786.00

Del Señor Juez,

Atentamente:

RUBEN DARIO UPARELA HERRERA
C.C. No. 72287687 de Barranquilla
T.P. No. 178597 del C. S. de la J.

Calle 16 Bis, No. 37-59, Barrio San Mateo ICT, Magangué Bolívar, Celular 3114223857